

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 106 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Angel Morante Mirado, contra la empresa Drosbel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—En Talavera de la Reina, a 15 de julio de 2010. La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que han culminado todas las actuaciones ordenadas en averiguación de bienes en la ejecución número 106 de 2010 y acumulada 141 de 2010, seguida en este Juzgado contra la empresa ejecutada Drosbel, S.L., sin que resulten bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo. Paso a dar cuenta a S.S.^a Doy fe.

Auto de insolvencia

En Talavera de la Reina, a 15 de julio de 2010.

Hechos

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante, don Miguel Angel Morante Mirado, y de otra, como demandadas, Drosbel, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se dictó resolución judicial despachando ejecución dando traslado al Fondo de Garantía Salarial en fecha 16 de junio de 2010, para cubrir un total de 9.822,52 euros en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

- a) Declarar a la empresa ejecutada Drosbel, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9.822,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Drosbel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 15 de julio de 2010.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-8279